



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie C:

TRATADOS Y CONVENIOS
INTERNACIONALES

4 de marzo de 1997

Núm. 101-3

APROBACIÓN POR EL PLENO

110/000079 Acuerdo de Colaboración y Cooperación entre las Comunidades y sus Estados Miembros, por una parte, y Georgia, firmado en Luxemburgo el 22-04-96.

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día 27 de febrero de 1997, ha concedido la autorización solicitada por el Gobierno y prevista en el artículo 94.1 de la Constitución, para que el Estado pueda prestar el consentimiento para obligarse por medio del Acuerdo de Colaboración y Cooperación entre las Comunidades y sus Estados Miembros, por una parte, y Georgia, firmado en Luxemburgo el 22-04-96, publicado en el «B. O. C. G.», Sección

Cortes Generales, Serie A, número 40, de 5 de febrero de 1997 (núm. expte. 110/79).

Se ordena la publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.